

RAD No 2017-00708-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que llegó procedente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal, Sucre, el Oficio No. 006 del 26 de agosto de 2020, dimanado del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2020-00103-00, iniciado por OSCAR JAVIER PEÑA RAMOS, contra la aquí integrante de la parte Ejecutada, YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS, mediante el cual se comunica el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de la presente ejecución.

Sírvase proveer.

Sincelejo, catorce (14) octubre del 2020.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Catorce (14) de octubre del 2020

Proceso Ejecutivo iniciado por la COOPERATIVA COOFISABANA, contra GUILLERMO JESÚS PESTANA ALMARIO y TAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS, radicado bajo el No. 2017-00708-00.

Llegó procedente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal, Sucre, el Oficio No. 006 del veintiséis (26) de agosto de 2020, mediante el cual se comunica el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de la presente ejecución, medida ésta decretada al interior del proceso iniciado por OSCAR JAVIER PEÑA RAMOS, contra la aquí integrante de la parte Ejecutada YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS, radicado bajo el No. 2020-00103-00, pero, revisado el expediente el dieciocho (18) de marzo de 2019, se tuvo por consumado el embargo del mismo por haberlo ordenado el Juzgado Sexto Civil del Circuito, dentro del Proceso Ejecutivo Singular iniciado por AREGEMIRO DE JESÚS MONTOYA GALLEGU, contra PESTANA ROJAS, radicado bajo el No. 2018-00101-00, razón por la que no se accederá a lo solicitado.

En consecuencia, se

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal, Sucre, dentro del proceso ejecutivo iniciado por OSCAR JAVIER PEÑA RAMOS, contra la aquí integrante de la parte ejecutada YAMINA DEL CARMEN PESTANA ALMARIO, radicado bajo el número 2020-00103-00, por cuanto el remanente se encuentra embargado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo, dentro de la ejecución iniciada por AREGEMIRO DE JESÚS MONTOYA GALLEGU, contra PESTANA ROJAS, radicada bajo el No. 2018-00101-00, consumado el día dieciocho (18) de marzo del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ESTADO No. 114 FECHA: 15-10-20 SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70edfdd9ad0dbe01b3a281d80551a6c88b4a171cfd114b1633fd7662186b2a0a**
Documento generado en 14/10/2020 12:13:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>